

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día
4 de abril de 1946, de acuerdo con
las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libra	44,00	45,00
Dólar	10,95	11,22
Lira	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florín	4,10	4,20
Escudo	43,50	44,60
Peso, moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación. En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la plantilla de Algeciras (Cádiz), don Pedro Luz Marín Casals, para que comparezca a las diecisiete horas del día veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y seis, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado funcionario vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de ciento diecisiete pesetas con noventa y seis céntimos (117,96 pesetas), con motivo del descubierto producido en los fondos del Estado por la desaparición del certificado número 913 en la expedición de Algeciras a Tánger del día 20 de julio de 1930, que había sido impuesto en Anver 6 (Bélgica), el día 16 de los mismos mes y año, para Antoine Geoli, en Fez (Marruecos). También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le formulará, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le

pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiera lugar.

Madrid a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

520-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Anuncio

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 30 de abril de 1945, con los números 41 de entrada y 1.505 de Registro, correspondiente a un depósito provisional para subastas, en metálico, de 985 pesetas, constituido por Industrias Fisma, S. L., para optar a la subasta del Establecimiento Central de Intendencia, a celebrar el día 8 de mayo de 1945.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja de Depósitos, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao a 30 de marzo de 1946.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz.

517-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo n.º, apartado b)

Peticionario: Linóleum Nacional, Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo del Molino, número 1, Madrid.

Objeto de la industria: Fábrica de linóleum.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos, con fibras libres, destinados a su industria.

Capital: Antes, 6.250.000 pesetas; después, no varía.

Producción: Tejido especial para linóleum de estopa de lino: 15.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.515-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Luis Navarro Molins, de Albacete.

Objeto: Línea eléctrica a 36.000 V. que, partiendo de la general Mahoravanas de Jorquera, propiedad de Esteban Mirasol Ramírez, S. L., termina en una estación transformadora enclavada en la finca denominada Villa Rosario, propiedad del peticionario.

Capacidad: 20 KVA.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Gabriel Lodares, número 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 4 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

382-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Tomás Navarro Eras, avenida del Generalísimo, número 25, Espinardo.

Objeto de la industria: Instalación de conjunto industrial de hilados y tejidos en Espinardo (Murcia).

Producción: 443.555 kilogramos de hilados al año en dos turnos de cuarenta y ocho horas, semanales, y 1.400 metros de tejido en jornada de ocho horas.

Maquinaria a importar: Una reunidora de cintas; nueve peinadoras; cinco juegos de manuales; dos engruesos gemelos de 120 husos; 20 continuas de hilar de 500 husos; cuatro continuas de torcer de 460 husos; una máquina de esmerilar chapones; un grupo electrógeno de 200 C. V. efectivos, acoplado a un alternador, con sus accesorios; 10 telares automáticos tipo Banruti, sin puente, de una lanzadera con accionamiento individual eléctrico, comprendido el motor, ancho útil en el peine 270 centímetros; 10 telares como los anteriores, pero con maquina de 16 lizos; 10 telares automáticos tipo Banruti, sin puente, de una lanzadera, con accionamiento individual eléctrico, comprendido el motor, ancho de útil en el peine 250 centímetros; 10 telares como los anteriores, pero con maquina de 16 lizos; 10 telares automáticos tipo Banruti, sin puente, de una lanzadera, con accionamiento individual eléctrico, comprendido el motor, ancho útil en el peine, 190 centímetros; 10 telares como los anteriores, pero con maquina de 16 lizos; un grupo electrógeno compuesto de motor Diessel de 55 C. V. efectivos, con sus accesorios, y alternador trifásico de 55 KVA., con los suyos.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen

oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 27 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.549—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Doña María Barredo Fernández.—Victoria, 15, Miranda de Ebro.

Emplazamiento de la industria: Miranda de Ebro.—Victoria y plaza de Colón, 26 y 3.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de serrería mecánica y fabricación de muebles, elaborando unos 100 metros cúbicos de madera al año, e instalando la maquinaria siguiente: Una sierra de carro, de 1,10, con motor eléctrico de 15 H. P.; una sierra de mesa, de 0,90, con motor eléctrico de 6 H. P.; una cepilladora, de 41 centímetros, con motor eléctrico de 3 H. P.; un grueso, de 50 centímetros, con motor eléctrico de 6 H. P.; una taladradora, con motor de 2 H. P.; una tupí, de 50 centímetros, con motor de 3 H. P.; y una afiladora automática, con motor de 1 H. P.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación, y presentando el escrito, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado.

Burgos, 12 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

378—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Pi Ayanz. Vuelta del Castillo.—Camino de Esquiroz.—Pamplona.

Objeto de la industria: Transformación de las grasas vegetales y animales en grasas industriales y comestibles.

Producción: 166.500 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 6 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

395—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Nueva industria

Peticionario: Industrias Ortiz, S. A. Domicilio: Palma del Río.

Objeto: Instalación de una industria de desecación de productos vegetales en Palma del Río.

Producción: En ocho horas, según la materia prima que se emplee, podrán tratarse de 500 a 5.000 kilogramos. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 13 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

409—O.

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE VALENCIA

Explosivos

Don Luis Cerezo y Ursueguía, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Valencia.

Hace saber: Que por la entidad Viuda de Vicente Albarranch, de Elche (Alicante), se ha solicitado autorización para un Taller de Pirotecnia en la partida «Algerós», Camino de la Huerta, del término municipal de Elche, con arreglo a los Reglamentos vigentes.

Quien se considere perjudicado puede presentar sus protestas o reclamaciones en esta Jefatura de Minas, plaza de Tetuán, número 1, dentro de las horas de oficina y días hábiles, o en la Alcaldía del pueblo donde se fije el correspondiente anuncio, dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación.

Valencia a 12 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.

404—O.

DISTRITO MINERO DE SEVILLA

El Ingeniero Jefe hace saber: Que don Gustavo Fernández Balbuena ha solicitado permiso de investigación de dieciséis pertenencias de mineral de mispikel con el nombre de «Resolución», en el término municipal de Castillo de las Guardas, paraje de Tartesia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley vigente de Minas, se admitirán oposiciones en esta Jefatura de Minas dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta publicación.

Sevilla, 21 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. García Agustín.

408—O.

DISTRITO MINERO DE SEVILLA

El Ingeniero Jefe hace saber: Que don Gustavo Fernández Balbuena ha solicitado permiso de investigación de dieciocho pertenencias de mineral de mispikel, con el nombre de «Recurso», en el término municipal de Castillo de las Guardas, paraje de Caña Linares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley vigente de Minas, se admitirán oposiciones en esta Jefatura de Minas, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta publicación.

Sevilla, 20 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. García Agustín.

408—O.

DISTRITO MINERO DE SEVILLA

El Ingeniero Jefe hace saber: Que don José Coto Romero ha solicitado permiso de investigación de cien pertenencias de mineral de fosforita, con el nombre de «Virgen de los Reyes», en el término municipal de Puebla de los Infantes, paraje de vértice geodésico número 467, llamado «San Cristóbal».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley vigente de Minas, se admitirán oposiciones en esta Jefatura de Minas, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta publicación.

Sevilla, 20 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. García Agustín.

407—O.

DISTRITO MINERO DE SEVILLA

El Ingeniero Jefe hace saber: Que don Agustín Pérez Martín ha solicitado permiso de investigación de dieciséis pertenencias de mineral de barita, con el nombre de «Blanca Nieves», en el término municipal de Guadalcanal, paraje cortijo de don José Paz Romero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley vigente de Minas se admitirán oposiciones en esta Jefatura de Minas, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta publicación.

Sevilla, 23 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. García Agustín.

406—O.

DISTRITO MINERO DE SEVILLA

El Ingeniero Jefe hace saber: Que don Agustín Pérez Martín ha solicitado permiso de investigación de dieciocho pertenencias de mineral de hierro, con el nombre «Santa Teresa», en el término municipal de Guadalcanal, paraje Sierra de las Herrerías.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley vigente de Minas, se admitirán oposiciones en esta Jefatura de Minas, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta publicación.

Sevilla, 23 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. García Agustín.

406—O.

DISTRITO MINERO DE HUELVA

Permiso de investigación.

Don Jesús María Mateos, Raposo ha solicitado el permiso de investigación denominado «La Favorita», número 1-16, de cuarenta pertenencias de mineral de caolín, sito en paraje entre El Picacho y Mazagón, playa Arenas Gordas, término Almonte, cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» del 22 actual.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar, los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en la Jefatura de Minas de Huelva.

Huelva, 23 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.

405—O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Con fecha de hoy, la Jefatura de este Distrito ha resuelto otorgar a don Eusebio Sánchez Mateos permiso de investigación de mineral de estaño, en veinte pertenencias, en término municipal de Castillejos de Martín Viejo, solicitado con el nombre de «Dolores», expediente número 2.639-1.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la Nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944:

Salamanca, 16 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo.

1.516-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

EXPROPIACIONES

Carretera de tercer orden del kilómetro 10 de la de Albacete a Binéfar al kilómetro 457 de la de Madrid a Francia, en el término municipal de Belver de Cinca

Hallándose domiciliada fuera del término municipal de Belver de Cinca la propietaria doña Julia Sitler, interesada en el expediente de expropiación arriba indicado, e ignorándose si tiene o no Administrador, apoderado o representante, debidamente autorizado, residente en el citado término municipal de Belver de Cinca, con quien se puedan entender las diligencias que se obren en dicho expediente, de conformidad con lo que previene el artículo 39 del Reglamento de 13 de junio de 1879, se le requiere por el presente edicto, a fin de que manifieste a esta Jefatura de Obras Públicas de Huesca el nombre y domicilio del que nombre o tenga nombrado, en la inteligencia de que si no lo hiciere en el plazo de quince (15) días, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento de Belver de Cinca. También se le dará por notificado de la resolución de esta Jefatura publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 33, de fecha 8 de febrero de 1946, sobre la declaración de la necesidad de la ocupación de las fincas o parte de las fincas que se le expropian para el fin primeramente indicado, pudiendo la citada propietaria ejercitar contra dicha resolución el recurso ante el Ministerio de Obras Públicas que autoriza el artículo 19 de la Ley de Expropiación forzosa, así como que puede designar a Perito que le represente en las operaciones de medición y justiprecio.

Huesca, 27 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Diego Tejera.

518-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Anuncio

La Excm. Diputación provincial ha acordado sacar a pública subasta la construcción de un bloque de 25 viviendas protegidas en la ciudad de León, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto de la Corporación, y acogiéndose al reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

La subasta tendrá lugar el día treinta de abril próximo, a las doce de la mañana, en el salón de sesiones del Palacio de la Corporación.

Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán en la Secretaría de la Excm. Diputación desde el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior a la celebración del acto, de diez a trece horas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con dos céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de doce meses, a partir de la fecha del comienzo de los trabajos.

La fianza provisional es de veintimil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Sección de Arquitectura de la Excm. Diputación de León y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cuba, 19, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional y el otro sobre contendrá la proposición económica.

En el acto de la subasta los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario presente procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo la adjudicación del remate. Terminado éste, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto y Orden.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los Derechos Reales y Timbre correspondiente. (Ley de 19 de abril de 1939.) Asimismo, el

impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozarán de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

Los licitadores acreditarán hallarse al corriente en el pago del Retiro Obrero, Seguro obligatorio de accidentes de trabajo y Contribución Industrial o de utilidades.

León, 30 de marzo de 1946.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

(Que se reintegrará con póliza de pesetas 4,50 y timbre provincial de una peseta.)

Don, vecino de provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente en letra la cantidad en pesetas y céntimos, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

583-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

TERRENOS, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, en cumplimiento del acuerdo que adoptó la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 16 de octubre de 1945, sobre reducción de capital, ha señalado la fecha de 23 del corriente mes de abril, a las cinco de la tarde, en la Notaría de don Rodrigo Molina Pérez, sita en la avenida de Calvo Sotelo, número 12, de esta capital, para el acto de la apertura de pliegos que contengan las ofertas que de sus acciones formulen los accionistas. Los mencionados pliegos pueden ser entregados en la referida Notaría hasta la hora y día citados.—El Presidente del Consejo de Administración, Excmo. señor Duque del Infantado.

1.531-P

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

El día 25 de abril de 1946, a las diez de la mañana, en el domicilio social de la Compañía en Madrid, Serrano, 6, se procederá, ante el Notario don Luis Hernández González, al sorteo de:

- 12.410 Bonos de Renta 6 por 100.
- 3.437 Obligaciones 6 por 100.
- 2.358 Obligaciones 5 1/2 por 100

para la amortización correspondiente al corriente año 1946, lo que se hace público por si alguno de los señores tenedores de Bonos de Renta y Obligaciones de esta Compañía desea asistir al expresado sorteo.—El Consejo de Administración.

1.447-P.

LASICAL, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 18 del actual, acordó, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales, convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 22 de abril, a las dieciocho de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 29, bajo número 4, con objeto de examinar y, en su caso, aprobar los balances y cuentas correspondientes al ejercicio 1945, debiendo los señores accionistas cumplir las condiciones previstas en los Estatutos sociales para poder acudir a la Junta que se convoca.

Madrid, 26 de marzo de 1946.—Lasical, S. A.—Miguel Huici, Presidente del Consejo de Administración.

1.536-P.

«ALAS», EMPRESA ANUNCIADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, a partir del día 10 del corriente se procederá al pago de un dividendo del 4 por 100 libre de impuestos por acción, contra cupón número cuatro. El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad o en cualquiera de los Bancos siguientes: Bilbao, Español de Crédito, Hispano Americano, Santander y Zaragozano.

Madrid, 2 de abril de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis María de Zunzunegui.

1.552-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**VALVERDE DEL CAMINO**

Don Fernando Alonso Embid, Juez de Primera Instancia de Valverde del Camino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Matilde Molina Lancha, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Zalamea la Real, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Andrés Molina Lancha, mayor de edad, soltero, vecino que fué de Zalamea la Real, de donde desapareció

hace más de diez años, sin que desde su desaparición se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley de 30 de diciembre de 1939, para conocimiento del interesado y personas que puedan depone sobre el actual paradero de éste o su fallecimiento.

Dado en Valverde del Camino a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Fernando Alonso.—El Secretario judicial (ilegible).

894—A. J. y 2.ª 4-4-946

VALLADOLID

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de declaración de ausencia de don José María Carlos Rodríguez de los Heros, natural de Palazuelo el Viejo (Corcosá), nacido el dieciséis de febrero de mil ochocientos ochenta, hijo de Marcelino y Martina, el cual se ausentó de esta capital, de donde era vecino, hace más de cuarenta años, desde cuya fecha se carece de noticias.

Dado en Valladolid a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Mariano Gimeno.—El Secretario, P. H. (ilegible).

999—A. J. y 2.ª 4-4-946

BILBAO

Don Juan San José Cámara, Abogado, Juez de Primera Instancia accidental número 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Carmen Atorrasagasti Beraza, mayor de edad, casada, de esta vecindad, que litiga en concepto de pobre, se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, Máximo Concejo Rubio, hijo de Máximo y de Catalina, que se ausentó para América en octubre de 1937, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.036 de la Ley de 30 de diciembre de 1931.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1946. El Juez de Primera Instancia, Juan San José Cámara.—D. S. O., el Secretario, Toribio Díez.

347—A. J. y 2.ª 4-4-946

PUNTEDEUME

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Puente deume (La Coruña).

Hace público: Que a instancia de doña Francisca Anido Pérez, vecina de Miño, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don José María Ponte Rodríguez, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Venancio y Generosa, que a finales del año 1936 des-

apareció de su domicilio conyugal, sin que a partir de entonces se volviera a tener noticias del mismo.

Y en cumplimiento del artículo 2.024 de la Ley de Enjuiciamiento civil se expide el presente.

Dado en Puente deume a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia accidental, Fernando Pérez Barreiro.—El Secretario habilitado, Juan Raposo Lamas.

981—A. J. y 2.ª 4-4-946

PONFERRADA

Edicto

Don Emilio Villa Pastur, Juez de Primera Instancia de Ponferrada.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Marcelina Valcarlos Rano, asistida de su esposo, se sigue expediente para la declaración de defunción de su tío don Daniel Rano Ferrera, cuyo último domicilio fué Congosto, de donde marchó para la Argentina hace treinta y ocho años, sin que se tuvieran noticias sino de su llegada. Esta publicación se verifica cumpliendo el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ponferrada, 16 de enero de 1946. El Juez, Emilio Villa Pastur.—El Secretario, P. H. (ilegible).

1.522—A. J.

BURGO DE OSMÁ

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Burgo de Osma y su partido, dictada en el día de hoy en el expediente sobre fusión de los apellidos Jiménez Ridruejo solicitado por don Zenón Jiménez Ridruejo, mayor de edad, casado, industrial, natural de San Andrés de San Pedro, provincia de Soria, y vecino de esta villa de Burgo de Osma, se ha acordado, de conformidad al artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para ejecución de las leyes de matrimonio y registro civil, publicar la solicitud formulada por dicho interesado, referente a la fusión de dichos apellidos para él y sus sucesores, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Soria, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que, con el visto bueno del señor Juez, firmo en Burgo de Osma a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, J. Manuel Ortiz.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, R. Salazar.

1.519—A. J.